

Cuadro de aceptaciones o rechazos de contribuciones – Consultas Pública externa N° 479 e Interna N° 307

Origen del Aporte	Aporte	Respuesta del SENASA			
		Incorporación Total	Incorporación Parcial	Rechazo	Justificación de la Respuesta
Consulta Interna	<p>1. El objetivo sanitario del País en relación a la Aftosa debe ser: MANTENER EL STATUS DE LIBRE.</p> <p>2. Por lo tanto debemos YA empezar a analizar - con los productores y los científicos- y definir "bajo qué condiciones dejaremos de vacunar"-</p> <p>3. Los entes o fundaciones se desmantelarán cuando dejemos de vacunar</p>			X	No refiere al proyecto normativo en consulta. Aporte enunciativo
Consulta Pública externa	<p>Con respecto a consulta Pública, el proyecto de ordenanza debería incluir la opción A en nuestro departamento y zona de acción del plan. Deberíamos en realidad en la segunda campaña hacer vacunación de categorías novillitos y vaquillonas, ya que al haber en ese momento poco nacimiento queríamos con poca</p>			X	Las Resoluciones se dictan para todo el país libre de aftosa con vacunación

	cobertura vacunal en los primovacunados				
	<p>Buenos días, con respecto a las medidas a implementar en el accionar de la lucha contra la Aftosa, creo que se debería dejar de vacunar en provincias con poco stock y movimientos y restringir los movimientos de otras provincias que se vacuna de animales a esas áreas..la vacunación en las provincias con mayor stock y movimientos tendría que ser de menores solamente dos veces al año durante 5 años más con vacuna tetravalente y prestar mucha atención con la vacunación en la frontera norte vacunando todas las categorías. A la par de está estrategia reforzar la vigilancia epidemiológica (que la deberían hacer los veterinarios privados) para evaluar la circulación viral. Creo que está sería la manera de llegar en el mediano plazo a cambiar nuestro status sanitario como país y poder ingresar a los</p>			X	<p>En las provincias con ciertas características productivas (baja densidad bovina, pocos movimientos, etc), se está modificando la estrategia de vacunación para la 2da campaña anual. Actualmente la zona de frontera tiene las mismas condiciones epidemiológicas que el resto del país.</p>

	mercados más exigentes.				
	<p>Mi opinión es NEGATIVA ante este proyecto. No existe en la resolución ninguna referencia científica que avale esta metodología. ¿Cuál es el resultado de las pruebas de presencia del virus, cuáles los trabajos científicos que indican que con solo dos dosis la protección es de una año, si esto es cierto por que razón se siguió vacunando tanto tiempo dos veces por año a vaquillona, novillitos y novillos, en la manga quien decide que es un novillito y cuales son los novillos en la segunda campaña de este año? Si bien es cierto que algún día se debe dejar de vacunar contra Aftosa en el proyecto de resolución no especifica las razones técnico que quizás existan.</p>		X		<p>Los muestreos serológicos para descartar circulación viral se realizan anualmente. Además deben ser enviados a la OMSA, para la reconfirmación de estatus libre de aftosa con vacunación, esto se envía año a año y los resultados se encuentran publicados en la página web del SENASA. Sin embargo se incorporará un considerando sobre vigilancia. Por otro lado, si el productor no realiza los cambios de categorías de novillitos a novillos ,</p>

					antes de la campaña, debe vacunar como figuran las categorías en el SIGSA
	<p>En relación a la propuesta de este proyecto, el cual reduce las categorías de obligatoriedad de la vacuna antiaftosa, desde CAPROVE manifestamos la siguiente opinión; El Plan de vacunación actual establece que, en la primera campaña, todos los bovinos en establecimientos ubicados en las zonas libres de Fiebre Aftosa con vacunación deben ser vacunados sin importar la categoría. En la segunda campaña, deben ser vacunadas todas las categorías menores, terneros, terneras, novillitos, novillos y vaquillonas. La convocatoria propuesta por el SENASA, indica eliminar la vacunación obligatoria de novillos a partir de la segunda campaña de vacunación contra la Fiebre Aftosa en 2024, y luego en la segunda campaña de 2025, la obligatoriedad sólo se aplicaría a terneros y terneras, excluyendo</p>			X	<p>La vigilancia epidemiológica activa que se realiza anualmente demuestra que el virus de la fiebre aftosa no circula en nuestro territorio. La decisión del resto de los países, no amerita que se hagan cambios en las estrategias de vacunación en nuestro país. Por otro lado, las vacunas antiaftosa utilizadas en nuestro país deben garantizar, como mínimo, una duración de inmunidad de SEIS (6) meses en animales primo vacunados y de UN</p>

	<p>las otras categorías de menores, novillo, novillito y vaquillona. Consideramos que esta medida incrementa el riesgo sanitario de la República Argentina debido al actual contexto de creciente presión sanitaria, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La reciente decisión de los países limítrofes de dejar de vacunar contra la Fiebre Aftosa genera un escenario incierto cuyos resultados aún se desconocen. Esta situación, en lugar de justificar una reducción en las campañas de vacunación local, debería motivarnos a continuar con las mismas y reforzar la vigilancia epidemiológica en nuestro país. La falta de vacunación en las regiones vecinas incrementa el riesgo de contagio ante posibles brotes, ya que el virus puede propagarse más fácilmente a través de fronteras sin la barrera inmunológica proporcionada por la vacunación. Por ello, es crucial intensificar nuestros esfuerzos de vigilancia y prevención para proteger a</li></ul>				(1) año en animales revacunados.
--	---	--	--	--	----------------------------------

	<p>nuestro ganado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La decisión de reducir la cantidad de cepas de la vacuna antiaftosa en Argentina a partir de 2025, cambiando de una vacuna tetravalente a una bivalente, impactará negativamente sobre el estado inmunológico de los animales. Lo que implica que se verá afectado el nivel de cobertura del rodeo tanto cualitativamente como cuantitativamente, frente al virus de la Fiebre Aftosa. Además, los efectos completos de este cambio aún son inciertos.</li> </ul> <p>Desde CAPROVE reafirmamos su compromiso con la prevención y sanidad animal, y subrayamos la importancia de mantener la vacunación obligatoria en todas las categorías para preservar la salud del ganado en la República Argentina.</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la Vacunación de Menores se haga en los Meses de Otoño.</li> <li>-Que en la Campaña Menores también se incluyan Terneros, Terneras, Vaquillonas (un porcentaje queda para reposición de madres) y los</li> </ul>			X	No se pueden cambiar las fechas de las campañas. El territorio es muy extenso y se debe buscar la mejor fecha y estrategia

	<p>Novillitos, exceptuándose de vacunar los Novillos próximos a Faena.</p> <p>- Que la Vacunación de Totales se haga en los meses de Octubre a Diciembre.</p>				para todos
	<p>Que luego de la reunión de la Comisión Nacional de Bovinos y Bienestar Animal celebrada el día 19 ppdo, así como de la lectura de la norma puesta a consulta pública surgen interrogantes respecto a los considerandos de la misma, así como de algún artículo en particular. La propuesta de modificación de la estrategia de vacunación en el marco de los avances que se están produciendo en la región sudamericana (cumpliendo con el PHEFA) <b>es un avance pero</b>, debería acompañarse a esta altura del programa nacional, luego de <b>un análisis y revisión mas profunda de la situación epidemiológica, incluido un análisis de riesgo</b> que sea sin duda el principal motivo <b>para establecer el "como seguir" hacia futuro</b>. Deseamos manifestar que nos hubiera gustado que la misma se</p>		X		<p>Los muestreos serológicos para descartar circulación viral se realizan anualmente. Además deben ser enviados a la OMSA, para la reconfirmación del estatus libre de fiebre aftosa con vacunación, esto se envía año a año. Los resultados se encuentran publicados en la página web del SENASA. Sin embargo se incorporará un considerando sobre vigilancia. Por otro lado, las vacunas antiaftosa utilizadas en nuestro país deben garantizar,</p>

	<p>encuentre dentro de un <b>nuevo Programa Nacional con objetivos y metas a cumplir desde el punto de vista técnico</b>, que a la par de ir modificando estas estrategias, busque fortalecer al Sistema Sanitario Nacional y especialmente dotar al Servicio Nacional de <b>recursos de todo tipo</b> para afrontar los desafíos que impone esta enfermedad en la región sudamericana y en el mundo. <b>Especialmente queremos resaltar que no hay en esta propuesta de norma, un considerando específico respecto a la situación de Vigilancia Seroepidemiológica Activa en cuanto a la circulación viral y protección vacunal por regiones y el país en su conjunto, siendo que este punto es crucial para modificar la actual campaña.</b> Entendemos que el SENASA tiene realizados los estudios al respecto ya que fueron presentados en la Comisión Nacional, pero no se cuenta con los informes respectivos divulgados para crear opiniones al respecto (no se han discutido en profundidad en</p>				<p>como mínimo, una duración de inmunidad de SEIS (6) meses en animales primo vacunados y de UN (1) año en animales revacunados. Además del retiro de ciertas categorías de la 2da campaña anual (en la 2da 2024 novillos y a partir de la 2da 2025 solo se vacunarán en esa campaña a terneros y terneras) se continuará con la vigilancia activa y pasiva, la capacitación a productores, entes sanitarios y veterinarios privados en notificación de enfermedades.</p>
--	--	--	--	--	---

	<p>ninguna reunión de Comisión Nacional o Provincial y tampoco el Organismo los <b>tiene publicados en su sitio WEB para su consulta</b>). <b>Para concluir, deseamos manifestar que se debería incluir en la norma algún comentario de la VE que habilite las modificaciones a futuro de la campaña de vacunación, no solo para este año sino también hacia futuro (2025) donde no queda claro de lo leído, como se establecerá la misma (calendario/meses)</b>. Por último, el CVPBA desea manifestar que está dispuesto a participar en una mesa de diálogo con todos los integrantes del Sistema Sanitario Nacional, para lograr los consensos mínimos necesarios para establecer un nuevo Plan Estratégico Nacional para el corto mediano y largo plazo, poniéndose a disposición del SENASA para cuando éste lo considere.</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>Queremos responder a la consulta pública, si bien estamos al cierre de la misma y nos llegó muy sobre de hora, con respecto a las campaña de vacunación aca en esta zona del departamento general güemes- Fuerte Esperanza, todavía sigue siendo un problema el encierre de los animales y aun mucho más cuando las lluvia son muy tardía porque la mayoría de los campos son campo abierto y cuando hay agua acumulado en los charcos en los montes esto dificulta el encierre. Dicho esto las prórrogas son muy importante para poder coordinar y llevar a cabo las vacunaciones de cada plan.</p>			X	<p>El artículo 17 del proyecto normativo contempla lo manifestado considerando que cuando existan circunstancias excepcionales se podrá autorizar nuevas programaciones de la vacunación.</p>
	<p>El ENTE de la SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET, manifiesta su apoyo al proyecto de resolución, considerando apropiado avanzar en reducción sistemática y planificada de los planes de vacunación, manteniendo el estatus sanitario que tiene el país reconocido internacionalmente. Que en el ANEXO III (ARTICULO 24) lo que corresponde a la Provincia del Chaco, donde</p>			X	<p>A partir del año 2025, en la provincia de Chaco en todos los departamentos a excepción de Pampa del Infierno y Fuerte Esperanza se vacunarán todos los bovinos/bubalinos de todos los establecimientos en una campaña, y en la</p>

	<p>estamos situado, Consideramos lo más apropiado, que se vacunen a todos los establecimiento en una campaña y en la siguiente campaña SOLAMENTE las categorías <u>terneros</u> y <u>terneras</u>.</p>				<p>siguiente campaña las categorías ternero y ternera tal lo referido en el anexo III del proyecto normativo.</p>
	<p>Agradezco el ámbito que generaron, mi opinión como veterinario es que mientras más vacunas apliquemos, más protegidos estarán los rodeos frente al cambio climático y las mutaciones de los patógenos. Por ejemplo: Con la encefalitis equina se subestimó el virus y se subestimó la consecuencia de dejar de vacunar. Hace Miles de años están los patógenos y solo sobrevivimos manteniendo el sistema inmune activo. Solo sobrevivirían los que se adapten y para adaptarse hay que estar vivo y para estar vivo, hay que tener una buena inmunidad. No dejemos solo a ningún sistema</p>			<p>X</p>	<p>No refiere al proyecto normativo en consulta. Aporte enunciativo</p>

	<p>inmunológico siempre ejercitémoslo con vacunas, no estamos solos los patógenos estuvieron, están y seguirán estando y cada vez más adaptados, en esa carrera debemos tener un sistema inmune igual de preparado que el patógeno. La vacunas siempre suman, no importa la especie, es inmunología.</p>				
	<p>Desde la Unidad Ejecutora local de Laboulaye, Depto. Roque S. Peña, prov. de Córdoba, proponemos :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Invertir el orden de las Campañas de Vacunación, vacunando menores en Marzo-Mayo, fecha en la que se pueden encerrar las categorías menores sin necesidad de movilizar las vacas, por ser época de destete en general; y la Campaña total en Octubre-Diciembre, para aprovechar el encierre de la totalidad del rodeo, vacunando todas las categorías.</li> <li>- En la Campaña de Menores, además de terneras y terneros, vacunar también vaquillonas, ya que las mismas en una gran proporción, continúan con destino</li> </ul>			X	<p>No se pueden cambiar las fechas de las campañas. El territorio es muy extenso y se debe buscar la mejor fecha y estrategia para todos.</p>

	<p>a reproducción, en el mismo establecimiento o en otros, a diferencia de los novillos/ novillitos, que van a engorde y posterior faena, pudiendo dejar de vacunar estas categorías en una primera etapa.</p>				
	<p>De acuerdo, siempre que se vacune con el sistema actual de fundaciones, el cual ha dado resultados mas que positivos (seguramente alguna cuestión para corregir habrá). Considero que la sociedad no esta en condiciones de vacunar por su cuenta, no hay la conciencia suficiente, ya ha quedado demostrado en aftosa anteriormente, y se ve dicha falta de conciencia en otras cuestiones de sanidad. En cuanto al costo, si se debe realizar apertura de mercado para que no pase lo que paso al estar practicamente monopolizado; ese punto no debe tapar lo que realmente interesa que es la sanidad animal y/o humana para el caso de enfermedades zoonoticas. Esta muy claro que la sanidad abre mercados.</p>			<p>X</p>	<p>No refiere al proyecto normativo en consulta. Aporte enunciativo</p>

	<p>Primero celebramos que se lleven adelante revisiones periódicas de todos los planes sanitarios oficiales con la finalidad de progresar, simplificar y reducir costos en la cadena siempre con los análisis epidemiológicos correspondientes. Por otro lado en cuanto a la vacunación antiaftosa entendemos que el norte de todas las revisiones que se realizan debe ser el de lograr en algún momento el status de país libre sin vacunación para todo el territorio nacional, siempre que estén aseguradas las condiciones y se hayan realizado las evaluaciones de riesgo correspondientes.</p> <p>En ese sentido entendemos que el hecho de dejar fuera de la segunda campaña del año (campaña de menores) a la categoría Novillo a partir de la segunda campaña de 2024, es una medida acertada que no implica riesgo alguno. Asimismo, entendemos que las categorías de Vaquillona, Novillito y Torito deberían considerarse de la misma manera estando las</p>			X	Aporte enunciativo
--	--	--	--	---	--------------------

	<p>condiciones para que al igual que la categoría Novillo sean excluidas este mismo año de la segunda campaña de vacunación sin la necesidad de esperar al próximo año para que esto suceda. Alentamos que se continúe con las revisiones de normativa que nos permitan ser cada vez más competitivos y nos habiliten el uso de tecnologías probadas y usadas por nuestros competidores. Es por ello que quedamos a disposición por cualquier aporte que podamos realizar.</p>				
	<p>Buenos días, leído el proyecto y teniendo en cuenta los años sin focos en nuestro País, de la eficacia de las vacunas que utilizamos y las que se van a utilizar, de los excelentes niveles de inmunidad que producen, creo, sin temor a equivocarme, que están dadas las condiciones para que pasemos a realizar una sola campaña anual de totales, con revacunación al movimiento de los animales primo-vacunados. La postura de vacunar en una segunda campaña únicamente a los terneros y terneras, va a</p>		X		<p>Una vez finalizado el período de vacunación (campaña) establecido en cada jurisdicción, se prohíbe el movimiento de hacienda de las UP que no hayan completado en dicho período la vacunación y el registro de todos los animales de las categorías de los</p>

	<p>significar que los Sres Productores no declaren nacimientos para esa campaña y esto es así, al menos en la zona que trabajo, Río Cuarto (Cba) abarcando la zona serrana, en donde ya tenemos problemas en vacunar, por el movimiento de las vacas que están o en plena parición o por parir y con la consiguiente discusión en febrero/marzo, en la zafra de terneros, cuales son los vacunados y cuales no, esto va a generar más problemas que beneficios, lo que nos genera la siguiente inquietud ¿quién va a ir campo por campo controlando si efectivamente no hay nacimiento de terneros?.</p> <p>Otra inquietud son los artículos 13 y 14, pregunto ¿por qué al Productor que no cumplimentó la vacunación en tiempo y forma se le va a permitir seguir vendiendo sus animales a faena? para los invernadores, ¿qué sentido tiene vacunar en los plazos que Ustedes disponen? no se olviden que las campañas de vacunación coinciden con épocas de grandes movimientos en agricultura, sean</p>				<p>bovinos y/o bubalinos que correspondan vacunar de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del proyecto normativo.</p>
--	--	--	--	--	---

	de siembra/implantación como de cosecha y reserva de forraje, los Productores van a seguir priorizando cada vez mas esta actividad en desmedro de cumplimentar las vacunaciones.				
	Senasa es un organismo que se llama a si mismo Policía Sanitaria Nacional El Plan de Vacunación es una estrategia Sanitario y no debe hacer una consulta Senasa para modificarlo debe hacer pruebas de Actividad Viral y actuar en consecuencias Lo demás no existe, ya tuvimos la experiencia de Menem que todo una medida política y a los pocos meses se volvió a vacunar Repito esto es una medida SANITARIA y no Política			X	No refiere al proyecto normativo en consulta. Aporte enunciativo
	El país ya está preparado para hacer una vacunación por año en el mes de marzo- abril ya que al no haber circulación viral no se justifica la doble campaña			X	Aporte enunciativo
	En primer lugar doy la ubicación de mis establecimientos, uno e departamento Limay Mahuida en el ejido de la localidad de La Reforma, el segundo son dos			X	Esta modificación en las estrategias no implica discontinuar con los planes de

	<p>fracciones linderas con la particularidad de una pertenece a departamento Toay y la otra a Utracan, todos dentro de la provincia de La Pampa.</p> <p>Con respecto a toda esta movida de la vacunación, soy un convencido que no se debe dejar de vacunar, considero que el sistema viene funcionando muy bien, aunque sé que hay algunos entes con dificultades. Se a logrado erradicar la <b>Aftosa</b> gracias al sistema, los entes deben estar manejados por productores y comprometerse a que cumplan con las normativa de personería y económicas para que el valor no se eleve demasiado.</p> <p>Todos queremos bajar los costos, pero no por eso podemos permitir que se eliminen las vacaciones y que en corto plazo perdamos el estatus sanitario que lleva décadas de trabajo y contribución económica. Si se podría reducir a una solo vacunación sistemática por año y dando los nacimientos con una vacunación estratégica o en el momento del egreso</p> <p>Por otro lado el plan de <b>Brucelosis</b></p>				<p>vacunación contra la Fiebre Aftosa en la REPÚBLICA ARGENTINA</p>
--	--	--	--	--	---

	<p>no es tan efectivo como el de Aftosa, sería importante que se pueda importar otro tipo de vacuna que sea más efectiva, ya que en este caso se lleva la misma cantidad de años implementado se y también se le sumaron sangrados y aun así no se logra erradicar. Se podría buscar otra opción? No es así?? En fin la consulta es por Aftosa, mi opinión en continuar y reducir a 1 vacunación total al año</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ARTICULO 5º: Establecer excepciones en la duración de las vacunaciones de campaña (quincenas), a las regiones donde hay grandes extensiones en las UP, para casos de condiciones climáticas adversas que imposibilitan juntar los bovinos/bubalinos en los tiempos que establece la norma (ej. sequías- inundaciones- incendios- lluvias intensas-etc.).</li> <li>• ARTICULO 9º inciso b): El acto vacunal debería culminar cuando el productor haya pagado la totalidad de las dosis aplicadas por el Ente Sanitario. Debería existir en el Sigsu un ítems donde</li> </ul>			X	<p>El artículo 17 del proyecto normativo contempla lo manifestado considerando que cuando existan circunstancias excepcionales se podrá autorizar nuevas programaciones de la vacunación. La derogación de los artículos 3º- 4º- 5º- 6º- 7º y 8º de la Resolución 82/2013 es una mera formalidad ya que</p>

	<p>quede el acta cargada pero BLOQUEADA para movimientos y todo tipo de trámite, etc. y validar la misma una vez pagada la vacunación total.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ARTICULO 13º: Se debería establecer excepciones para movimientos de egresos de haciendas durante las campañas que motivan urgencia ej.: sequia extrema- inundaciones- incendios- etc. Que se pueda autorizar los movimientos de urgencia y las vacunaciones realizarlas en destino, con la debida autorización del Senasa y de la UP de recepción.</li><li>• ARTICULO 18º: No es clara la excepción para establecimientos de engorde a corral y guacheras.</li><li>• ARTICULO 25º: No veo correcto la derogación de los artículos 3º- 4º- 5º-6º- 7º y 8º de la Resolución 82/2013 en referencia a las estrategias de vacunación, prohibición de ingreso a zona patagónicas libres sin atoosa, etc. Todo el país debe ir hacia un mejoramiento del status sanitario de LIBRE SIN VACUNACION. Esto es un RETROSESO para la sanidad</li></ul>				fueron modificados por la Resolución 1259/2023.
--	---	--	--	--	---

	<p>En el departamento Chalileo, al Oeste de la Pampa, zona sanitaria óptima por excelencia. Cómo veterinario y participe de un ente sanitario lo ideal sería vacunar todas las categorías de bovinos/bubalinos de todos los establecimientos en una campaña anual y se vacunan los egresos. Chalileo es un departamento que no ingresan animales desde hace años de otras provincias y además somos una zona de cría, no le veo sentido realizar una campaña de menores.</p>			X	<p>Las vacunas antiaftosa garantizan, como mínimo, una duración de inmunidad de SEIS (6) meses en animales primo vacunados y de UN (1) año en animales revacunados.</p>
	<p>Las estrategias de vacunación me parecen correctas. si cambiaría las fechas de 1° y 2° campañas de vacunación en la 1° adelantar febrero-marzo y 2° adelantar septiembre-octubre.</p>			X	<p>La fecha de la 2da campaña, no es posible hacerla en Septiembre – Octubre, ya que no se podrá realizar cambios de categorías de los terneros/as hasta tanto no reciban la 2da dosis</p>
	<p>Considero que es muy importante para el país que sigamos manteniendo el status de libre de Aftosa, para lo cual Argentina debe seguir vacunando, con</p>				<p>La modificación en las estrategias no implica discontinuar con los</p>

	<p>vacuna vi,tri o tetravalente. (La cepa A 2001, q es la que ocasionó el último foco en el 2001, debe estar presente en la vacuna).  Brasil al dejar de vacunar representa un riesgo para nuestra Sanidad y por ende nuestra economía, debemos cuidar tanto los ingresos que nuestra exportación de carne representa como el valor de la misma a nivel local. Esta decisión debe ser fundada en bases técnicas, consolidadas en estudios realizados a campo x SENASA. La Argentina logró erradicar la Aftosa a partir de un plan de Vacunación sólido, costó mucho lograr esto, espero que estemos a la altura de lo que dicha decisión representa.</p>				<p>planes de vacunación contra la Fiebre Aftosa en la REPÚBLICA ARGENTINA. Se trata de una adecuación debido a la evolución favorable en la situación sanitaria actual del país evidenciado por el avance en la erradicación de la enfermedad, cantidad de campañas anuales que se vienen realizando, y los estudios seroepidemiologicos, para descartar circulación viral que en su conjunto posibilitan estos cambios propuestos.</p>
	<p>Buenas Tardes, envié los requerimientos por parte de la Fundación Correntina para la Sanidad Animal de la Provincia de Corrientes. En la provincia de</p>			<p>X</p>	<p>El proyecto normativo no modificará los plazos de carga de actas, continuará siendo de</p>

	<p>Corrientes durante la campaña de todas las categorías se vacunan alrededor de 5.000.000 de cabezas, y en la otra campaña anual alrededor de 2.500.000 distribuidas en posesión de 25.000 unidades productivas.</p> <p>Las tareas son realizadas por la Fundación Correntina para la Sanidad Animal (FU.CO.SA), compuesta por cuatro coordinaciones que abarcan los veinticinco departamentos de la provincia; para el desarrollo de la campaña se cuenta con aproximadamente 300 personas entre veterinarios, vacunadores acreditados y personal administrativo.</p> <p>Los trabajos de vacunación antibrucélica y antiaftosa, de no existir inconvenientes climatológicos, se realiza en 60 días. La logística para atender a la totalidad de los productores distribuidos en 88.200 km<sup>2</sup> demanda de una programación general de carácter semanal, con sus correspondientes ajustes particulares diarios. Básicamente consiste en distribución de</p>				<p>7 días. Si bien, es entendible que por diversas situaciones esto no se pueda cumplir, las mismas deberían ser excepcionales.</p>
--	---	--	--	--	---

	<p>vacuna, conservación de la misma, aplicación en base a normativas sanitarias vigentes, confección de actas, su recolección hacia los centros administrativos para su procesamiento, facturación y migración al SIGSA. Es de tener en cuenta, que todas las tareas antes mencionadas se realizan teniendo en cuenta los distintos parajes, características socioculturales de los productores y sus establecimientos con una geografía propia de la Provincia que tiene un 35% de su superficie con agua (ríos, arroyos, lagunas, esteros, bañados, cañadas), y el resto distribuidos en malezales, lomas, montes nativos y pajonales todos ellos aptos para la producción ganadera, lo que crean un grado de dificultad en el procesamiento de las labores semanales, las que son salvadas, atendiendo a su realidad mediante la logística antes descrita que demanda más de 7 días. En razón de lo expuesto se solicita y para poder cumplir con la norma que el Artículo 10 quede</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>redactado de la siguiente forma:  Tiempo de carga de actas. El plazo máximo para el registro de las actas en el SIGSA no debe superar los DIEZ (10) días corridos. El plazo debe considerarse desde la finalización de la vacunación de todos los animales de la UP.</p>				
	<p>Propuesta de modificación de la Estrategia de vacunación ANTIAFTOSA del Ente Sanitario SO.RU.FOR de la provincia de Formosa.  Con la finalización de la primera campaña de vacunación ANTIAFTOSA del año 2.024 tenemos ejecutadas 48 campañas de vacunación en un periodo de 23 años de lucha activa contra la FIEBRE AFTOSA mediante la implementación del programa de inmunización. Por otra parte, es de destacar que no se observa presentación clínica de la enfermedad desde el año 2.002 y la evaluación de los resultados de los estudios sero epidemiológicos realizados en el laboratorio central del SENASA, indican la ausencia de actividad viral. Este cuadro de situación nos</p>			<p>X</p>	<p>La modificación en las estrategias no implica discontinuar con los planes de vacunación contra la Fiebre Aftosa en la REPÚBLICA ARGENTINA. Se trata de una adecuación debido a la evolución favorable en la situación sanitaria actual del país evidenciado por el avance en la erradicación de la enfermedad, cantidad de campañas anuales que se vienen realizando, y los estudios seroepidemiológicos</p>

	<p>demuestra el éxito del programa de control y erradicación de la Fiebre Aftosa. El esquema de vacunación original desde el 2.001 al 2.024 se organizó mediante la ejecución de dos campañas de vacunación (la primera contempla la vacunación de todas las categorías de bovinos/bubalinos de todas las unidades productivas y la segunda contempla la vacunación de todas las categorías menos vacas y toros). Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado solicitamos el replanteo de una nueva estrategia de prevención de la Fiebre Aftosa mediante la ejecución de una primera campaña inmunizando todas las categorías de bovinos y bubalinos existentes en las unidades productivas y una segunda campaña que contemple la inmunización de todos los animales de las categorías terneros y terneras de las unidades ganaderas. Los plazos de ejecución de ambas campañas serán de 60 días cada una. Además de realizar las tareas de inmunización se solicita continuar</p>				<p>para descartar circulación viral que en su conjunto posibilita estos cambios propuestos. Además del retiro de ciertas categorías de la 2da campaña anual (en la 2da 2024 novillos y a partir de la 2da 2025 solo se vacunarán en esa campaña a terneros y terneras) se continuará con la vigilancia activa y pasiva, la capacitación a productores, entes sanitarios y veterinarios privados en notificación de enfermedades.</p>
--	--	--	--	--	--

	<p>con los programas de vigilancia clínica y sero epidemiológicas de la enfermedad, utilizando un muestreo sanguíneo diseñado por la Dirección Nacional de Epidemiología del SENASA, actividad que será de vital importancia principalmente en el momento que se deje de utilizar la vacuna Antiaftosa como herramienta de control y erradicación de la enfermedad. Otras de las acciones a desarrollar es la de potenciar un nuevo programa de educación sanitaria destinado a los productores, técnicos vacunadores, docentes rurales y médicos veterinarios Programadores. El Consejo de Administración de SO.RU.FOR. expresa el compromiso de continuar realizando todas las tareas y acciones necesarias para mantener el Estatus Sanitario alcanzado de País Libre de Fiebre Aftosa.</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>Buenos días, leído el proyecto de resolución, desde nuestra UEL opinamos que la estrategia a seguir debería ser de una vacunación anual de totales con revacunación de salida a los terneros/as primo vacunados. Se ha demostrado a lo largo de los años la efectividad de las vacuna, no hay actividad viral, según sus análisis, seguir con dos vacunaciones por año y que en la segunda campaña se inoculen únicamente a los terneros y terneras, va a llevar a que , al menos en nuestra zona que abarca la sierra comechingones, no se vacune ningún ternero, los Productores van a declarar que no tienen nacimientos, va a significar discusiones de estos con: los Vacunadores, con los Entes y con SENASA, nos vamos a pasar, todos los involucrados en el control, revisando establecimientos. Vamos a ser el País con los novillitos y vaquillonas de menor edad y peso del mundo. En el artículo 13 referido a" Prohibición de movimientos" se contradice con el artículo 14"</p>		<p>X</p>	<p>Las Resoluciones son de aplicación para todo el país y se adecuan de acuerdo a las diferentes características geográficas, productivas y económicas. Por otro lado, las vacunas antiaftosa utilizadas en nuestro país garantizan, como mínimo, una duración de inmunidad de SEIS (6) meses en animales primo vacunados y de UN (1) año en animales revacunados. Por otro lado, una vez finalizado el período de vacunación (campaña) establecido en cada jurisdicción, se prohíbe el movimiento de hacienda de las UP</p>
--	--	--	----------	--

	<p>Excepción para movimientos a faena” dado que a aquellos Productores que no cumplieron la vacunación, pueden seguir vendiendo sus hacienda con destino a faena, la pregunta es, seguimos beneficiando a los que no cumplen en desmedro de los que respetan leyes y/o resoluciones de los Organismos del Estado?</p>				<p>que no hayan completado en dicho período la vacunación y el registro de todos los animales de las categorías de los bovinos y/o bubalinos que correspondan vacunar de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del proyecto normativo.</p>
	<p>Supongo que se habrán realizados los estudios epidemiológicos para establecer la estrategia para el año 2025</p>			<p>X</p>	<p>Los muestreos serológicos para descartar circulación viral se realizan anualmente. Además deben ser enviados a la OMSA, para la reconfirmación del estatus libre de fiebre aftosa con vacunación, esto se envía año a año. Los resultados se encuentran publicados en la</p>

					<p>página web del SENASA. Por otro lado, las vacunas antiaftosa utilizadas en nuestro país garantizan, como mínimo, una duración de inmunidad de SEIS (6) meses en animales primo vacunados y de UN (1) año en animales revacunados.</p>
--	--	--	--	--	--